



*RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 36 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 462/2008. (2099060616)*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 462 de 2008, interpuesto por D. Reyes Acosta Cristo y D.ª Dolores Manzano Gil, representados por el Procurador D. Luis Mena Velasco y asistidos por la Letrada D.ª María Luisa del Carmen Lucas Durán contra la Consejería Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, representada y defendida por Letrada de sus Servicios Jurídicos, recurso que versa sobre:

“Contra desestimación presunta por el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de la reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños y lesiones ocasionados como consecuencia de accidente sufrido al colisionar su vehículo con un jabalí que había irrumpido en la calzada”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**RESUELVE:**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 36, de 9 de febrero de 2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 462/08, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Reyes Acosta Cristo y D.ª Dolores Manzano Gil, contra la desestimación presunta por la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, referenciada en el antecedente primero, que se anula por ser contraria a Derecho, condenando a la citada Administración al pago al Sr. Acosta Cristo la cantidad de 1.747,85 euros, más los intereses legales, desestimando el resto de las pretensiones. Sin costas”.

Mérida, a 23 de febrero de 2009.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA